

DECRETO N° T- 108

CASTRO, 28 de Abril de 2014

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°51 del 15.04.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$707.980, al CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILOE (CEPCHILOE), RUT N°65.049.309-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°948, de fecha 06.09.2011; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°501 del 07.02.2012; representada por su Presidente Sr.(a) Rubén Barría Ojeda; destinado adquisición congelador, hervidor eléctrico, materiales construcción para reparación artilugios.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondo Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)